



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00301-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 20 de agosto de 2018

OBJETO	APROBACION DE BASES - ADJUDICACION SIMPLIFICADA ELECTRONICA Nº 0013-2018/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

El Informe N° 00340-GAF/LOG/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cual, el Organo Encargado de las Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 013-2018/OSIPTEL para la "Contratación del servicio de hospedaje y de alimentación para los becarios (provenientes del interior del país) que participaran del XXIII Curso de Extension Universitaria en Regulacion con Especializacion en Telecomunicaciones".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00284-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 09 de agosto de 2018, se aprobó el expediente de contratación y se designó al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 013-2018/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las derivadas de Contrataciones Directas, y de aquellos que hayan sido declarados desiertos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 013-2018/OSIPTTEL para la “Contratación del servicio de hospedaje y de alimentación para los becarios (provenientes del interior del país) que participaran del XXIII Curso de Extension Universitaria en Regulacion con Especializacion en Telecomunicaciones”.

Artículo Segundo.- Encargar al Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00284-2018-GAF/OSIPTTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 013-2018/OSIPTTEL para la “Contratación del servicio de hospedaje y de alimentación para los becarios (provenientes del interior del país) que participaran del XXIII Curso de Extension Universitaria en Regulacion con Especializacion en Telecomunicaciones”.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

